

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO 06 PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ**

LISTADO DE ESTADO

FECHA DE FIJACIÓN 17/06/20

ESTADO ELECTRÓNICO No. 07

PROCESO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN
2019-254	ORDINARIO	ROBERTO GARCÍA SALAZAR	COLPENSIONES	FIJA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DEL CPTSS Y 295 DEL C.G.P., SE
NOTIFICAN A LA PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES DE MANERA ELECTRÓNICA

Firma manuscrita de Iván Mauricio Bermúdez Muñoz.
IVÁN MAURICIO BERMÚDEZ MUÑOZ
SECRETARIO

Informe Secretarial

El día de hoy, 12 de junio de 2020, se ingresa el expediente al Despacho. Sírvasse proveer.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEXTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2019-254
Demandante: ROBERTO GARCÍA SALAZAR
Demandada: COLPENSIONES

PROCESO ORDINARIO LABORAL

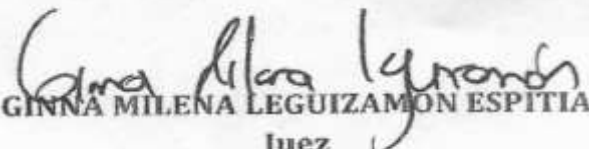
Teniendo en cuenta que el Juzgado Quinto Municipal Laboral de Pequeñas Causas de Bogotá, allegó la documental requerida en auto anterior, **se dispone:**

Fijar como NUEVA FECHA el día **veintitrés (23) de junio de dos mil veinte (2020) a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.)**, para llevar a cabo la continuación de la AUDIENCIA de que trata el art. 72 del CPT y SS. La diligencia será realizada en el aplicativo **TEAMS**, y las instrucciones se darán con antelación a la misma. Si alguna de las partes no contara con los medios tecnológicos o condiciones de accesibilidad deberá informarlo oportunamente al Despacho.

El expediente digitalizado podrá ser examinado en el siguiente enlace https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/yarizah_cendoj_ramajudicial_gov_co/EoiztM1HYZNPidrFa1LlcPwBb3-vY3ahNmUaXETHsx3C1A?e=yg0IsW

Por Secretaría, adviértase del presente auto a los correos electrónicos de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GINNA MILENA LEGUIZAMÓN ESPITIA
Juez

**JUZGADO SEXTO MUNICIPAL LABORAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ**

Hoy **17 de junio de 2020**

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico No.
07



IVÁN MAURICIO BERMÚDEZ MUÑOZ
SECRETARIO